



CONDICIONES GENERALES

1. **GENERAL**

En las presentes condiciones generales se entenderá por "GRUPO TRANSMISIÓN" a GESTIÓN CONCRETA INDUSTRIAL SL, TRANSMISIÓN GRAND PRIX S.L. y TRANSMISIÓN SA.
2. **APLICABILIDAD**
 - 2.1 Se excluye expresamente la aplicabilidad de las condiciones generales utilizadas por el cliente
 - 2.2 Estas condiciones generales se aplican a todas las relaciones jurídicas en las que el GRUPO TRANSMISIÓN actúa como vendedor y/o proveedor o como potencial vendedor y/o proveedor de productos y/o servicios
 - 2.3 Las desviaciones de las disposiciones de estas condiciones generales sólo se permitirán mediante pacto expreso por escrito firmado por TRANSMISIÓN. De dichos pactos si los hubiere no se derivará ningún derecho en relación con los contratos celebrados con posterioridad.
3. **CONCLUSIONES DEL ACUERDO / MEDIDAS Y PESO**
 - 3.1 Si el cliente emite un pedido, el acuerdo se habrá concluido si el GRUPO TRANSMISIÓN acepta el pedido por escrito o electrónicamente o comienza a ejecutarlo.
 - 3.2 Los dibujos, las medidas y los pesos que se muestren o faciliten en el sitio web del GRUPO TRANSMISIÓN o de otro modo, sólo se utilizarán como indicaciones. No es necesario que el producto y/o el servicio que se va a prestar en virtud del acuerdo se corresponda con el dibujo, la medida y el peso.
4. **PRECIOS / CONDICIONES DE ENTREGA**
 - 4.1 Los precios no incluyen I.V.A.
 - 4.2 Los precios son para entrega en el almacén de Transmisión, salvo acuerdo por escrito en su contrario
 - 4.3 Los precios se refieren a la unidad estándar descrita por el GRUPO TRANSMISIÓN, o al embalaje únicamente
 - 4.4 Además del precio, el cliente pagará íntegramente, salvo que se acuerde lo contrario por escrito, todos y cada uno de los impuestos locales, derechos de aduana, impuestos especiales, derechos de licencia y otras cargas que se cobren o impongan al GRUPO TRANSMISIÓN debido a la fabricación, venta, compra, exportación o entrega de los productos.
 - 4.5 El cliente pagará también el coste por el que dicha fabricación se vea incrementada en virtud de cualquier ley, ordenanza o reglamento adoptado o promulgado por cualquier gobierno estatal o autonómico, o subdivisión gubernamental, departamento o agencia, o por cualquier otra fuente, después de la fecha de la remisión, pero antes de la finalización y entrega de la misma.
 - 4.6 Las variaciones de los costes de mano de obra, de los precios de coste de las materias primas o de los materiales y/o las oscilaciones de los tipos de cambio relacionadas con la prestación contratada, facultarán al GRUPO TRANSMISIÓN para repercutir dichos costes en el cliente.
5. **ENTREGA / TIEMPOS DE ENTREGA**
 - 5.1 El plazo de entrega indicado por el GRUPO TRANSMISIÓN comienza a partir del momento en que todos los datos, planos, especificaciones técnicas y similares necesarios para la ejecución del contrato han sido recibidos por el GRUPO TRANSMISIÓN en su totalidad.
 - 5.2 Los plazos de entrega acordados con el GRUPO TRANSMISIÓN son indicativos y no constituyen plazos máximos de entrega.
 - 5.3 El incumplimiento del plazo de entrega indicado no da derecho al cliente a una indemnización por daños y perjuicios adicional o sustitutiva, ni al incumplimiento, retención o aplazamiento por parte del cliente de cualquiera de sus propias obligaciones derivadas del contrato.
 - 5.4 Si el cliente solicita al GRUPO TRANSMISIÓN que realice cambios en la ejecución del contrato (incluyendo, pero sin limitarse a ello, cambios en el diseño o la construcción de los productos), o que retrase o interrumpa de otro modo el progreso de los trabajos previstos en el contrato, el cliente deberá reembolsar íntegramente al GRUPO TRANSMISIÓN todos los gastos adicionales que se deriven de ello.
 - 5.5 GRUPO TRANSMISIÓN tendrá derecho a cumplir sus obligaciones debidas, en etapas o partes. Cada entrega parcial se considerará una entrega independiente con respecto a la aplicabilidad de estos términos y condiciones generales.
6. **PRODUCTOS DEVUELTOS**
 - 6.1 Ningún producto será aceptable para devolución sin el consentimiento previo por escrito de Transmisión.
 - 6.2 Los productos especiales o hechos a medida para el cliente no se pueden devolver.
 - 6.3 El cliente deberá pagar por adelantado los portes y gastos de transporte de todas las devoluciones, y cada devolución está sujeta a

7. PAGO

- 7.1 El pago de las facturas del GRUPO TRANSMISIÓN se efectuará en última instancia en la fecha del vencimiento, cuyo plazo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la factura nunca de la recepción de la misma por parte del cliente. El GRUPO TRANSMISIÓN puede en todo momento revisar la situación crediticia del cliente y se reserva el derecho a una vez analizada esta información, de solicitar el pago por adelantado. El pago se efectuará efectivamente en la divisa convenida y sin deducción, fijación, descuento o aplazamiento.
- 7.2 En caso de retraso en el pago, todas las obligaciones de pago del cliente, independientemente de si el GRUPO TRANSMISIÓN ya ha emitido una factura al respecto y de si el GRUPO TRANSMISIÓN ha cumplido debidamente con sus obligaciones, serán inmediatamente exigibles y pagaderas, debiendo el cliente un interés del 1,5% (uno y medio por ciento) mensual o parte de un mes sobre el importe adeudado.
- 7.3 Los gastos de cobro extrajudicial correrán a cargo del cliente de acuerdo con las tarifas de cobro del Colegio de Abogados de Madrid.
- 7.4 El pago por el cliente o en su nombre se extenderá al pago de los siguientes gastos incurridos, en el siguiente orden: gastos de cobro extrajudicial, costas judiciales, intereses adeudados y, posteriormente, el principal impagado se calculará según el orden de recepción, independientemente de las demás instrucciones del cliente.
- 7.5 El cliente sólo puede objetar la factura dentro del plazo de pago.
- 7.6 El cliente acepta por parte de GRUPO TRANSMISIÓN la cesión del crédito o factorización de las facturas emitidas por el cliente a un tercero. En este caso de que el GRUPO TRANSMISIÓN como cedente junto con la entidad cesionaria emitirán una notificación al cliente de forma previa al vencimiento de pago con los datos de la cesión.

8. DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y KNOW-HOW

- 8.1 Toda la documentación, folletos, fotos, dibujos, etc., que el GRUPO TRANSMISIÓN facilite al cliente, será en todo momento propiedad exclusiva de Transmisión.
- 8.2 El cliente no tendrá derecho a utilizar los documentos mencionados en el apartado 8.1 para ningún otro fin que no sea el uso de los productos a los que se refieren.
- 8.3 El cliente no tendrá derecho a utilizar los documentos a que se refiere el apartado 8.1 ni a duplicar y/o hacer públicos a terceros los datos incluidos en los mismos o de cualquier otra forma, comunicados al cliente, sin el consentimiento expreso y por escrito de Transmisión.
- 8.4 En caso de incumplimiento de lo estipulado en los apartados 8.2 y/o 8.3, el cliente abonará inmediatamente al GRUPO TRANSMISIÓN una indemnización de 10.000 euros (diez mil euros) por cada incumplimiento, independientemente de cualquier otro derecho de ejecución, disolución, indemnización, etc. de Transmisión.

9. RETENCIÓN DEL TÍTULO PROPIEDAD

- 9.1 Todos los productos entregados o que deban ser entregados por el GRUPO TRANSMISIÓN seguirán siendo propiedad de GRUPO TRANSMISIÓN hasta que el GRUPO TRANSMISIÓN reciba el pago íntegro de:
 - A) todas las prestaciones debidas por el cliente para todos los productos que se entreguen o vayan a entregarse de conformidad con el contrato, y,
 - B) todas las reclamaciones que resulten del incumplimiento por parte del cliente de dichos acuerdos; el cliente no podrá reclamar su derecho de retención en relación con los gastos de custodia y deducir dichos gastos con las prestaciones exigidas por el cliente.
- 9.2 Si el cliente crea un nuevo producto a partir de o parcialmente a partir de los productos mencionados en el párrafo 9.1, este producto pertenece a GRUPO TRANSMISIÓN y el cliente considerará al GRUPO TRANSMISIÓN su propietario, hasta que el cliente haya cumplido plenamente con todas sus obligaciones mencionadas en el párrafo 9.1.
- 9.3 Si algún producto pertenece al GRUPO TRANSMISIÓN de acuerdo con el párrafo 9.1 y/o 9.2, el cliente puede tener la posesión exclusiva de este producto o producto en el marco de sus operaciones comerciales normales
- 9.4 Si el cliente incumple el cumplimiento de sus obligaciones mencionadas en el párrafo 9.1, el GRUPO TRANSMISIÓN tendrá derecho a recuperar todos los productos de su ubicación, a expensas del cliente. El cliente otorga irrevocablemente autoridad al GRUPO TRANSMISIÓN para ingresar al área utilizada por el o el cliente.

10. SEGURIDAD

- 10.1 En caso de que existan motivos válidos para esperar que el cliente no cumpla con sus obligaciones, el cliente estará obligado, a la primera solicitud de Transmisión, a proporcionar inmediatamente una garantía adecuada en la forma solicitada por el GRUPO TRANSMISIÓN (incluido el pago completo en efectivo antes o en el momento de la entrega) sin perjuicio de las obligaciones del cliente en virtud del acuerdo. Si y en la medida en que el cliente no haya cumplido plenamente con sus

obligaciones, el GRUPO TRANSMISIÓN tendrá derecho a suspender el cumplimiento de estas obligaciones

- 10.2 Si el cliente no toma ninguna medida sobre la solicitud mencionada en el párrafo 10.1 dentro de los 14 (catorce) días posteriores a la recepción de una advertencia por escrito a tal efecto, todas sus obligaciones serán inmediatamente vencidas y pagaderas.
11. **GARANTÍA**
 - 11.1 Con respecto al montaje realizado por Transmisión, se proporciona la siguiente garantía: Durante 3(tres) meses, el GRUPO TRANSMISIÓN reparará los fallos en el montaje, de forma gratuita, a discreción de Transmisión.
 - 11.2 Si y en la medida en que el GRUPO TRANSMISIÓN pueda reclamar garantía con respecto a sus propios proveedores, GRUPO TRANSMISIÓN proporcionará la siguiente garantía sobre los productos obtenidos de ellos: Para 6 (seis) meses, GRUPO TRANSMISIÓN suministrará productos alternativos, de forma gratuita, si los productos suministrados presentan defectos de fabricación o defectos en el material, a discreción de Transmisión.
 - 11.3 El cliente solo puede hacer una reclamación no recurrente bajo la garantía mencionada en los párrafos 11.1 y 11.2 si el cliente ha cumplido con todas sus obligaciones de pago hacia Transmisión.
 - 11.4 Los defectos que sean el resultado de un desgaste normal, un uso inadecuado, la deficiencia en otros componentes o piezas ajenas al servicio contratado al GRUPO TRANSMISIÓN, o un mantenimiento deficiente o incorrecto o que ocurran después de cambios o reparaciones realizadas por o en nombre del cliente, no formarán parte de la garantía.
 - 11.5 Las diferencias menores, lo que significa 10% (diez por ciento) o menos con respecto a cantidades, medidas, volúmenes, pesos, números y otros datos similares proporcionados, se consideran defectos.
12. **QUEJAS/OBLIGACIÓN DE INSPECCIÓN/PLAZO DE PRESCRIPCIÓN**
 - 12.1 En el momento de la entrega, el cliente tiene la obligación de examinar si los productos son conformes con el pedido. De no ser así, el cliente no podrá formular una reclamación por falta de conformidad si el cliente no notifica a GRUPO TRANSMISIÓN por escrito de manera fundada a la mayor brevedad posible, dentro de los 8 (ocho) días siguientes a la entrega o después de que la detección de la no conformidad fuera razonablemente posible.
 - 12.2 Todas y cada una de las reclamaciones y defensas del cliente basadas en hechos que respalden la opinión de que el producto entregado no es conforme con el acuerdo, expirarán 6 (seis) meses después de la entrega.
13. **DISOLUCIÓN Y LIBERACIÓN**
 - 13.1 Si el cliente no cumple o cumple incorrectamente cualquiera de estas obligaciones derivadas del acuerdo (como el pago atrasado), si el cliente se coloca bajo tutela judicial para liquidación involuntaria, suspensión de pago o cierre o liquidación de su empresa, y también en el caso de perjuicio o embargo ejecutorio contra el cliente o si se ha hecho una oferta o acuerdo con respecto a una liquidación extrajudicial de deudas con el cliente, GRUPO TRANSMISIÓN tendrá derecho, a su elección, sin obligación de indemnización alguna y sin perjuicio de sus demás derechos, a disolver total o parcialmente el contrato, o a suspender la indemnización inmediata del importe adeudado.
 - 13.2 Si la correcta ejecución por parte del GRUPO TRANSMISIÓN es parcial o totalmente imposible, ya sea temporal o permanentemente, debido a una o más circunstancias que no pueden ser consideradas imputables al GRUPO TRANSMISIÓN, incluidas las circunstancias mencionadas en el párrafo 14.6, GRUPO TRANSMISIÓN, se reserva el derecho a suspender su ejecución o a disolver el acuerdo
 - 13.3 Si el cliente no está dispuesto a cooperar con la entrega después de que el GRUPO TRANSMISIÓN le haya dado al cliente 14 (catorce) días para hacerlo, GRUPO TRANSMISIÓN quedará liberada de sus obligaciones, sin perjuicio de las obligaciones del cliente.
14. **COMPENSACIÓN**
 - 14.1 GRUPO TRANSMISIÓN sólo será responsable de los daños sufridos por el cliente que puedan atribuirse a una negligencia grave o intencionada por parte de GRUPO TRANSMISIÓN hasta el importe que GRUPO TRANSMISIÓN tenga asegurado de acuerdo con un seguro comúnmente utilizado en esta línea de la industria y que sea efectivamente pagado con respecto a los mismos. La indemnización agregada a pagar por GRUPO TRANSMISIÓN no excederá de 300.000 euros (trescientos mil euros) por siniestro, por lo que una serie de siniestros relacionados se considerará como un solo evento.
 - 14.2 GRUPO TRANSMISIÓN nunca estará obligada a pagar ninguna indemnización que no sea por daños personales o materiales.
 - 14.3 GRUPO TRANSMISIÓN no se responsabiliza de la pérdida de ingresos, beneficios o rentas, de las pérdidas debidas a la paralización o abandono de la actividad empresarial, de las pérdidas de producción, de las pérdidas de horas de trabajo y/o de los salarios pagados en vano, de los costes adicionales derivados de las compras externas, de las pérdidas debidas al restablecimiento de la información perdida, de los ahorros o acuerdos perdidos, de los descuentos o de las penalizaciones.

- 14.4 GRUPO TRANSMISIÓN no será responsable con respecto a los productos suministrados por GRUPO TRANSMISIÓN que provengan de terceros, a no ser que el tercero aplicable haya excluido su responsabilidad.
- 14.5 En ningún caso GRUPO TRANSMISIÓN será responsable de las siguientes circunstancias acciones, salvo negligencia grave o dolo, de las personas utilizadas por GRUPO TRANSMISIÓN para la realización del ejercicio de uno o varios derechos por parte de un tercero frente al cliente en caso de incumplimiento por parte del cliente de un acuerdo entre éste y el tercero relativo a los productos suministrados por GRUPO TRANSMISIÓN en caso de: huelgas, cierres patronales, pandemias, prohibiciones de importación, exportación y/o transporte, problemas de transporte, incumplimiento de las obligaciones por parte de los proveedores, fallos de producción, catástrofes naturales y/o nucleares, y guerra y/o amenaza de guerra.
- 14.6 El cliente indemnizará al GRUPO TRANSMISIÓN por todas las reclamaciones de terceros, cualquiera que sea su forma, con respecto a los daños y/o pérdidas que cualquier tercero pueda haber sufrido debido a los productos de Transmisión
- 14.7 Todo lo estipulado en este artículo se entenderá sin perjuicio de la responsabilidad del GRUPO TRANSMISIÓN conforme al ordenamiento jurídico.
15. **MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES**
 - 15.1 GRUPO TRANSMISIÓN se reserva el derecho de modificar estas condiciones generales de vez en cuando. Las modificaciones se aplican también a los contratos ya celebrados. Las modificaciones se notificarán previamente por escrito o por vía electrónica al cliente y entrarán en vigor 30 (treinta) días después de dicha notificación o en la fecha que se especifique en la misma.
 - 15.2 En el caso de que el cliente no comunique por escrito que no acepta estas condiciones generales modificadas antes del día de entrada en vigor de las mismas, tal y como se indica aquí, se considerará que el cliente ha aceptado tácitamente estas condiciones generales modificadas.
16. **CONVERSIÓN**

Si, y en la medida en que cualquier disposición de estas condiciones generales no pueda ser invocada por motivos de razonabilidad y equidad o por su carácter irrazonablemente oneroso, se le dará un significado que corresponda en la medida de lo posible a su contenido y finalidad, haciendo posible la invocación de dicha disposición.
17. **ASIGNACIÓN**
 - 17.1 GRUPO TRANSMISIÓN tiene derecho a ceder una o varias de sus obligaciones o la totalidad de su relación jurídica con el cliente a un tercero sin el consentimiento de éste. GRUPO TRANSMISIÓN informará al cliente de esta cesión por escrito.
 - 17.2 El cliente sólo podrá ceder a un tercero una o varias de sus obligaciones o la totalidad de su relación jurídica con Transmisión, previo consentimiento expreso y por escrito de Transmisión.
18. **FUERO APLICABLE / JUZGADOS COMPETENTES**
 - 18.1 Toda relación jurídica entre el GRUPO TRANSMISIÓN y el cliente se regirá por las leyes de España, sin tener en cuenta los principios de conflicto de leyes
 - 18.2 Se excluye expresamente la aplicabilidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías.
 - 18.3 Todos los litigios que puedan surgir entre el GRUPO TRANSMISIÓN y el cliente que sean competencia de un juzgado de primera instancia, se someterán únicamente al juzgado del partido judicial en el que GRUPO TRANSMISIÓN tenga su domicilio social, salvo que Transmisión, como demandante o solicitante, opte por el juzgado competente en el que el cliente tenga su domicilio o dirección a efectos de notificaciones.

FECHA :
NOMBRE Y APELLIDOS:
FIRMA: